	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-02
	GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 2
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha: 05/01/2026
		Página 1 de 5

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1** del **decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. Antecedentes

El Municipio de Villavicencio, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias asignadas por el ordenamiento jurídico, desarrolla sus funciones a través de la Secretaría de Planeación, de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 172 de 2012, mediante el cual se modernizó la estructura orgánica de la Administración Municipal y se establecieron las funciones de sus dependencias, y establece que la Secretaria de Planeación tiene a su cargo: la asesoría de la administración en la planificación, organización y desarrollo de los planes y políticas, que permitan el cumplimiento de las metas de bienestar y desarrollo propuestas para el municipio, optimizando el uso y disponibilidad de los recursos; el desarrollo de espacios de análisis y evaluación prospectivos que permitan el establecimiento de los lineamientos de mediano y largo plazo, que prioricen las decisiones de gobierno en el marco de una propuesta colectiva de ciudad, integrada a la región y a las dinámicas que se desprenden del desarrollo regional y nacional; la determinación de los aspectos orientadores del ordenamiento del territorio, la planificación del desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad y su proyección en los niveles locales, subregional, regionales y nacionales, entre otras.

Dentro de la estructura de la Secretaría de Planeación se encuentra la Dirección del SISBÉN, dependencia encargada de adelantar las acciones relacionadas con la administración y operación del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBÉN en el municipio de Villavicencio, de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos para la aplicación de la metodología vigente.

El desarrollo de estas funciones conlleva la atención y orientación permanente a los ciudadanos, la recepción y radicación de solicitudes, el trámite de encuestas de clasificación socioeconómica, la atención y respuesta de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), así como el seguimiento a los diferentes trámites relacionados con la operación del SISBÉN. En consecuencia, resulta necesario fortalecer la capacidad operativa de la Dirección para garantizar una atención oportuna a los usuarios y contribuir al adecuado desarrollo de los procesos de captura y sistematización de la información.

Con el propósito de fortalecer la capacidad administrativa y operativa de la Dirección del SISBÉN, la Secretaría de Planeación formuló el proyecto de inversión **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS DE CAPTURA Y SISTEMATIZACIÓN DE DATOS EN LA METODOLOGÍA SISBÉN, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**, orientado al fortalecimiento de los procesos desarrollados por la Dirección.

El citado proyecto contempla la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos administrativos y operativos de la Dirección del SISBÉN, dentro de las cuales se encuentra la atención y orientación al usuario, la recepción y radicación de trámites y solicitudes, así como la atención y respuesta de PQRS, como componentes necesarios para optimizar la prestación del servicio, fortalecer la gestión institucional y contribuir al cumplimiento de las metas previstas en el proyecto de inversión.

En desarrollo de las actividades programadas en dicho proyecto y con cargo a los recursos destinados para su ejecución, se hace necesaria la contratación de la prestación de servicios de apoyo a la gestión para

desarrollar actividades de atención al usuario, respuesta de PQRS y radicación de trámites, en el marco del fortalecimiento institucional de los procesos de captura y sistematización de la información conforme a la metodología SISBÉN en el municipio de Villavicencio, actividad que contribuirá al fortalecimiento de la capacidad operativa de la dependencia y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el proyecto de inversión.

2. Aspectos legal y regulatorio:

Este proceso contractual se desarrolla en el marco de las disposiciones constitucionales y legales que regulan la contratación estatal, la gestión documental y las competencias administrativas de la Secretaría de Planeación del Municipio de Villavicencio.

En materia de contratación estatal, el contrato se regirá por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las adicionen, modifiquen o reglamenten, así como por las disposiciones civiles y comerciales aplicables de manera supletoria.

Así mismo, de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 172 de 2012, la Secretaría de Planeación tiene dentro de su estructura la Dirección del SISBÉN, dependencia encargada de desarrollar las acciones relacionadas con la operación del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBÉN en el municipio de Villavicencio, lo cual comprende, entre otras actividades, la atención y orientación a los usuarios, la recepción y radicación de solicitudes, el trámite de encuestas de clasificación socioeconómica, la gestión de PQRS y demás actuaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la Dirección.

De igual forma, mediante las **Resoluciones No. 067 y No. 254 de 2022** expedidas por el Alcalde Municipal de Villavicencio, se desconcentró en los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina la facultad para adelantar las actuaciones correspondientes a la etapa de planeación contractual, entre ellas la formulación y actualización de proyectos de inversión, la programación del Plan Anual de Adquisiciones, la solicitud de certificados de disponibilidad presupuestal y la elaboración de los documentos previos necesarios para los procesos de contratación de su competencia.

2.1. Justificación de la contratación directa:

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la contratación directa, de conformidad con lo previsto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que autoriza esta modalidad para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales podrán contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar el objeto contractual, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, circunstancia que deberá quedar debidamente justificada por el ordenador del gasto.

En el presente caso, el objeto contractual consiste en la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención al usuario, respuesta de PQRS y radicación de trámites, en el marco del fortalecimiento institucional de los procesos de captura y sistematización de la información conforme a la metodología SISBÉN, en el municipio de Villavicencio. Estas actividades corresponden a labores de apoyo orientadas a fortalecer la capacidad operativa de la Dirección del SISBÉN, facilitando la atención y orientación de los usuarios y la adecuada gestión de los trámites y solicitudes asociados a los servicios prestados por la dependencia.

La contratación se encuentra prevista como una actividad financiable dentro del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS DE CAPTURA Y SISTEMATIZACIÓN DE DATOS EN LA METODOLOGÍA SISBÉN, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", orientado al cumplimiento de la meta de fortalecer el proceso de operación de la Dirección. En tal sentido, la celebración del contrato constituye un mecanismo para ejecutar las actividades programadas en el proyecto de inversión y alcanzar los resultados esperados, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y eficacia que rigen la función administrativa.

3. Aspectos Organizacionales y Técnicos:

3.1 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO, RESPUESTA DE PQRS Y RADICACIÓN DE TRÁMITES, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS DE CAPTURA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFORME A LA METODOLOGÍA SISBÉN, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

3.2 Clasificador de bienes y servicios y sector de la economía

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para el proceso de contratación se identifican los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111701	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Reclutamiento de Personal	Servicios de Contratación de Personal

La prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención y orientación al usuario constituye una actividad ampliamente desarrollada tanto por personas naturales como por personas jurídicas que cuentan con talento humano con la formación, experiencia e idoneidad necesarias para ejecutar actividades de apoyo administrativo y operativo relacionadas con la atención al ciudadano, recepción y radicación de solicitudes y gestión de trámites.

En el sector público es recurrente la contratación de servicios de apoyo a la gestión orientados a fortalecer la atención al usuario y el desarrollo de actividades administrativas y operativas de las diferentes dependencias, como mecanismo para fortalecer la capacidad institucional y contribuir a la atención oportuna de las solicitudes y requerimientos de los ciudadanos.

Aspectos técnicos

La ejecución del objeto contractual comprende el desarrollo de actividades operativas de apoyo a la atención y orientación de los usuarios, así como a la radicación de solicitudes, gestión de trámites y apoyo en la atención y respuesta de PQRS, orientadas a fortalecer la capacidad operativa de la Dirección del SISBÉN y contribuir al adecuado desarrollo de los procesos institucionales relacionados con la captura y sistematización de la información conforme a la metodología SISBÉN en el municipio de Villavicencio.
Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

1.Contactar y orientar a los usuarios con trámites en estado de verificación, así como efectuar la radicación de solicitudes de encuestas de clasificación socioeconómica del SISBÉN cuando sea requerido por el usuario, conforme a los procedimientos y lineamientos establecidos por la entidad.

2. Brindar apoyo en la elaboración y trámite de oficios, respuestas a derechos de petición y comunicaciones internas que deba emitir la Dirección, en el marco de la implementación del procedimiento para la aplicación de la encuesta de clasificación socioeconómica y de los demás trámites administrativos
3. Apoyar y participar en las reuniones, capacitaciones, jornadas de búsqueda activa y demás actividades programadas por la Dirección del SISBÉN, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, así como desarrollar las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento.

Aspectos técnicos, comerciales, financieros, económicos y de análisis de la demanda

Estos aspectos se desarrollan a través de los siguientes cuestionamientos.

¿La Entidad Estatal requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica con tarjeta profesional?

Sobre este punto, el MUNICIPIO establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de una persona natural, título de formación Técnica, que acredite su formación académica e idoneidad, no siendo necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y habilidad de la persona natural es suficiente y no requiere de una estructura administrativa y organizacional específica. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública, por encontrar que los servicios que presta el mismo, permiten la efectiva satisfacción de la necesidad, que conlleve a cumplir con la misión, objeto y funciones de la Secretaría de Planeación del municipio de Villavicencio.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
Precisado que es viable la presente contratación se requiere persona natural con título de formación técnica, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia laboral mínima requerida, que permita desarrollar las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el primer punto el MUNICIPIO, deja constancia que recientemente ha contratado servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, para brindar servicios relacionados con la contratación estatal obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad, así:

PERFIL REQUERIDO

Formación: Título de formación técnica

Posgrado y experiencia: Sin experiencia.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: La Entidad Estatal tuvo en cuenta las condiciones en las cuales ha contratado en el pasado servicio objeto del Proceso de Contratación. Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto actual. (SECOP):

ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

CRITERIO ANALIZADO EN PROCESOS ANTERIORES	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	*Honorarios regulados por decreto vigente*
Número y fecha del contrato	*Honorarios regulados por decreto vigente*
Objeto del contrato.	*Honorarios regulados por decreto vigente*
Valor del contrato y forma de pago.	*Honorarios regulados por decreto vigente*
Plazo del contrato.	*Honorarios regulados por decreto vigente*

CRITERIO ANALIZADO EN PROCESOS ANTERIORES	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	*Honorarios regulados por decreto vigente*
Número y fecha del contrato	*Honorarios regulados por decreto vigente*
Objeto del contrato.	*Honorarios regulados por decreto vigente*
Valor del contrato y forma de pago.	*Honorarios regulados por decreto vigente*
Plazo del contrato.	*Honorarios regulados por decreto vigente*

En los procesos de contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los honorarios se encuentran previamente definidos mediante decreto municipal vigente, lo cual excluye la necesidad de realizar análisis comparativos de procesos anteriores o referencias históricas de contratación. Por tal razón, los campos correspondientes a 'criterios analizados en procesos anteriores' no se diligencian en este formato, dado que no resultan aplicables en el presente caso. Dichos criterios se completarán en aquellos escenarios en que los honorarios no estén regulados normativamente.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, los requisitos académicos y de experiencia requeridos del futuro contratista, el MUNICIPIO establece que lo más conveniente es pagar los honorarios mensuales para la presente contratación en la suma de $ 2.600.000 de conformidad con el Decreto No. 1000-24/032 de 2024, modificado mediante los Decretos No. 1000-24/067 de 2024 y No. 1000-24/296 de 2024, y actualizado mediante el Decreto No. 1000-24/005 de 2026. Adicionalmente, se pactan los honorarios, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Dirección del Sisbén, cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10.400.000) M/CTE que serán pagados en cuatro (4) mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000) M/CTE Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

Expedido en Villavicencio, a los, veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

MARIA DAYINETH DUARTE SANCHEZ
Secretaría de Planeación

Proyectó: Yolanda Coy Hernández / Directora del SISBEN
Reviso: Liliana Rojas / CPS 1996-2026 Despacho S.P.